

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 127/1970

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **5 días del mes de mayo de mil novecientos setenta**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores EFRAÍN FRANCISCO RANEA, JULIO CÉSAR NIETO ROMERO y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, este último en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que a los fines de la determinación de audiencias, el Cuerpo estima oportuno fijar, en uso de las facultades conferidas por la Ley 526, el periodo en que se cumplirá el receso judicial denominado "Feria Chica".

II. Que a esos efectos, se considera conveniente hacer coincidir dicho receso con las vacaciones invernales de los establecimientos educacionales para posibilitar el goce de vacaciones simultáneo de la totalidad del grupo familiar, en los casos que así correspondiera.

III. Que el calendario escolar 1970 prevé las mencionadas vacaciones a partir del día 10 de julio de 1970.

Por ello;

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Disponer que el receso judicial denominado "Feria Chica", se cumplirá en el presente año en el lapso comprendido entre los días 10 al 21 de julio de 1970, inclusive.

2º) Por Prosecretaría n° 2 efectúense las comunicaciones pertinentes.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

RANEA - Presidente STJ - NIETO ROMERO - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.